

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE
JUTIAPA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
General	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
Área financiera	4
Área de cumplimiento	4
Limitaciones al alcance	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
Información financiera y presupuestaria	5
Balance General	5
Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos	7
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	8
Otros aspectos evaluados	9
Plan Operativo Anual	9
Convenios	9
Donaciones	12
Préstamos	13
Transferencias	13
Plan Anual de Auditoría	14
Otros aspectos	15
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	18



Descripción de criterios	18
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	19
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
Dictamen del equipo de auditoría	20
Estados financieros	22
Notas a los estados financieros	25
Informe relacionado con el control interno	46
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	49
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	50
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	62
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	62



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;



- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y el uso de los fondos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0041-2022, de fecha 06 de junio de 2022, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas, así como la calidad del gasto y los gastos incurridos por el COVID-19, todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: Activo 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Traslados y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgo, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6142 Otras Pérdidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificará el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Limitaciones al alcance

En la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización, no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de los gastos registrados en



esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior al auditado.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q8,439,976.46, integrada por dos cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Yupiltepeque (pagadora), y una cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

No.	No. Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2021 en (Q.)
1	3176007343	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Yupiltepeque, Jutiapa.	Banco de Desarrollo Rural S.A. (BANRURAL)	8,439,976.46
2	3176001252	Municipalidad de Yupiltepeque.	Banco de Desarrollo Rural S.A. (BANRURAL)	0.00
Total				8,439,976.46

Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco correspondiente al 31 de diciembre de 2021, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta un saldo acumulado de Q38,820,233.02; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente al registro de edificios e instalaciones. Se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.



Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo acumulado de Q1,691,740.88 de lo anterior, se evaluó una muestra de las subcuentas siguientes: 1232.02 Maquinaria y Equipo de Construcción por un valor de Q4,500.00, 1232.03 De Oficina y Muebles por un valor de Q585,824.88, 1232.05 Educacional Cultural y Recreativo Q128,948.00, 1232.06 De Transporte, Tracción y Elevación por un valor de Q961,998.00, 1232.07 De Comunicaciones Q9,960.00 y 1232.08 Herramientas Q510.00 se verificó que los saldos de esta cuenta son razonables.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q7,835,504.80, de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso. Se verificó que el saldo de esta cuenta contable es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General, el saldo de Q4,256,645.09; en concepto de proyectos de Inversión Social; en dicha cuenta se capitalizan erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Pasivo

Gastos de personal a pagar

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q84,874.13; correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Patrimonio

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 3111 Transferencias y



Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q198,881,370.69. De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado, por la cantidad de Q18,787,384.25, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría, y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Tasas

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021 ascendieron a la cantidad de Q998,509.28; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Ventas de Servicios

La Cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021 ascendieron a la cantidad de Q485,179.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q2,418,165.29; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Gastos

Remuneraciones

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó durante el ejercicio fiscal 2021, la cantidad de Q2,701,509.21; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.



Bienes y Servicios

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q 766,896.90; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Depreciación y Amortización

La Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, registrada en el período fiscal 2021, ascendió a la cantidad de Q4,451,134.91. No se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior al auditado; derivado de esto, no se puede opinar sobre la razonabilidad de dicha cuenta.

Otras Pérdidas

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6142 Otras Pérdidas, durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q 24,050.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Para el ejercicio fiscal 2021, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 03 de diciembre del 2020, según Acta No. 58-2020.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q.18,105,000.00 el cual tuvo una ampliación de Q12,933,334.72 para un presupuesto vigente de Q31,038,334.72 percibiéndose la cantidad de Q23,177,101.64 (74.67% con relación al presupuesto vigente).

Además, se verificó que el aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre de 2020, fueron acreditados en enero de 2021, por un monto de Q659,845.38, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-.

El aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre 2021, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero del año 2022, por un monto de Q759,670.15, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q18,105,000.00 el cual tuvo una ampliación de Q12,933,334.72, para un presupuesto vigente de Q31,038,334.72, ejecutándose la cantidad de Q19,565,604.04 (63.04% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No.01-2022 de fecha 05 de enero del 2022.

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.12,933,334.72 y transferencias por un valor de Q952,333.05, por lo que se verificó que las mismas estuvieran autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2021, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No.	No. Convenio	Entidad	Periodo de Convenio	Nombre del Proyecto	Monto Convenio Q
1	01-2021	Consejo	Marzo a	Subsidio del 50% del	Monto no



		Comunitario de Desarrollo COCODE, Aldea El Calvario, Yupiltepeque	diciembre 2021	pago de energía eléctrica o combustible y de fontanero de la comunidad	establecido
2	02-2021	Consejo Comunitario de Desarrollo COCODE, Aldea El Jicaro, Yupiltepeque	Marzo a diciembre 2021	Subsidio del 50% del pago de energía eléctrica y de fontanero de la comunidad	Monto no establecido
3	03-2021	Consejo Comunitario de Desarrollo COCODE, Aldea Estanzuela, Yupiltepeque	Marzo a diciembre 2021	Subsidio del 50% del pago de energía eléctrica y de fontanero de la comunidad	Monto no establecido
4	04-2021	Consejo Comunitario de Desarrollo COCODE, Aldea Las Brisas, Yupiltepeque	Marzo a diciembre 2021	Subsidio del 50% del pago de energía eléctrica y de fontanero de la comunidad	Monto no establecido
5	05-2021	Consejo Comunitario de Desarrollo COCODE, Aldea El Sillón, Yupiltepeque	Marzo a diciembre 2021	Subsidio del 50% del pago de energía eléctrica y de fontanero de la comunidad	Monto no establecido
6	06-2021	Consejo Comunitario de Desarrollo COCODE, Caserío Los Yanes, Yupiltepeque	Marzo a diciembre 2021	Subsidio del 50% del pago de energía eléctrica y de fontanero de la comunidad	Monto no establecido
7	07-2021	Consejo Comunitario de Desarrollo COCODE, Aldea El Amatillo, Yupiltepeque	Marzo a diciembre 2021	Subsidio del 50% del pago de energía eléctrica y de fontanero de la comunidad	Monto no establecido
8	08-2021	Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, del Ministerio de Educación	Marzo a diciembre 2021	Contratación de personal docente, administrativo y operativo que coadyuve al proceso de enseñanza-aprendizaje en beneficio de la niñez y juventud del municipio de Yupiltepeque, Jutiapa	Monto no establecido
9	09-2021	Dirección Departamental de Educación de	Marzo a diciembre 2021	Realizar proyectos de infraestructura escolar del municipio de Yupiltepeque.	Monto no establecido



		Jutiapa, del Ministerio de Educación			
10	10-2021	Dirección de Área de Salud de Jutiapa, dependencia del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Marzo a diciembre 2021	contratación de personal para prestación de servicios técnicos, administrativos y operativo para apoyar los servicios de Salud, que venga a beneficiar a la población del municipio de Yupiltepeque, departamento de Jutiapa	Monto no establecido
11	11-2021	Dirección de Área de Salud de Jutiapa, dependencia del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Marzo a diciembre 2021	Construcción, ampliación, mejoramiento, equipamiento, y mantenimiento en salud, para apoyar los servicios de que venga a beneficiar a la población del municipio de Yupiltepeque, departamento de Jutiapa	Monto no establecido
12	12-2021	Instituto Mixto de Educación Básica, municipio de Yupiltepeque, Jutiapa	06 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2021	Otorgamiento de subsidio municipal	8,000.00
13	13-2021	Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, Aldea El Júcaro, Yupiltepeque, Jutiapa	06 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2021	Otorgamiento de subsidio municipal	4,500.00
14	14-2021	Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, Aldea El Amatillo, Yupiltepeque, Jutiapa	06 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2021	Otorgamiento de subsidio municipal	3,000.00
15	15-2021	Mancomunidad de Municipios del Cono Sur	02 de enero 2021 al 31 de diciembre de 2021	Otorgamiento de subsidio municipal	36,000.00
16	03-2021	Consejo Departamental de Desarrollo CODEDE, Jutiapa.	12 de abril al 31 de diciembre 2021	Cofinanciamiento para la ejecución del proyecto Mejoramiento Calle Rural Sector Norte Aldea El Calvario, Yupiltepeque, Jutiapa	3,047,750.00
17	04-2021	Consejo	12 de abril al	Cofinanciamiento para la	2,584,456.00



		Departamental de Desarrollo CODEDE, Jutiapa.	31 de diciembre 2021	ejecución del proyecto Mejoramiento Camino Rural Aldea San José Vista Hermosa, Yupiltepeque, Jutiapa	
--	--	--	----------------------	--	--

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, recibió las donaciones siguientes:

Fecha	Nombre de Donante		Descripción	Monto en Q.
12/04/2021	Cooperativa El Recuerdo R.L. (San Pedro Pinula Jalapa)	El	Computadora Completa: Kit Dell, Procesador Intel Core I3-10100, 3.60ghz, 6mb Cache, Lga1200, 10th Gen; Monitor Dell De 18.5" E1920h, Led; Y Combo De Teclado Y Mouse	3,802.87
12/04/2021	Cooperativa El Recuerdo R.L. (San Pedro Pinula Jalapa)	El	Impresora Multifuncional Epson L3150 Tinta Continua, Imprime, Copia, Scanea, Inalambrica,	1,450.50
20/04/2021	Cooperativa El Recuerdo R.L. (San Pedro Pinula Jalapa)	El	Computadora Completa: Kit Dell, Procesador Intel Core I3-10100, 3.60ghz, 6mb Cache, Lga1200, 10th Gen; Monitor Dell De 18.5" E1920h, Led; Y Combo De Teclado Y Mouse	3,802.87
20/04/2021	Cooperativa El Recuerdo R.L. (San Pedro Pinula Jalapa)	El	Impresora Multifuncional Epson L3150 Tinta Continua, Imprime, Copia, Scanea, Inalambrica	1,450.50
Total				10,506.74

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, otorgó las donaciones siguientes:

Fecha	Entidad Beneficiaria		Descripción	Monto en Q.
4/10/2021	Centro de Atención Permanente CAP, de Yupiltepeque, Jutiapa.		1 sistema de video vigilancia compuesto de: 8 cámaras DAHUA de 5MP ULTRA HD, con 80 metros de visión nocturna; 1 DVR de 8 canales marca DAHUA, con soporte para cámaras de hasta 8MP ULTRA HD; 1 monitor de 23"; 1 UPS tipo torre de 600VA	10,875.00
			1 control de acceso biométrico, marca ZKTECO	1,675.00
17/12/2021	Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- Aldea El Amatillo,		1 TRANSFORMADOR DE 25KVA 240V/480V	11,500.00



	Yupiltepeque, Jutiapa.		
Total			24,050.00

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2021, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q 560,314.90, efectuadas durante el período 2021, siendo las siguientes:

6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

No.	Descripción	Valor
1	Aporte municipal al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Yupiltepeque, Jutiapa, que corresponde a fondos recaudados de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala por el uso de las instalaciones del centro educativo.	17,500.00
2	Subsidio que la Municipalidad de Yupiltepeque otorga al Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Aldea El Jícaro, Yupiltepeque, Jutiapa, correspondiente al ciclo escolar 2021	4,500.00
3	Subsidio que la Municipalidad de Yupiltepeque otorga al Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Aldea El Amatillo, Yupiltepeque, Jutiapa, correspondiente al ciclo escolar 2021	3,000.00
4	Subsidio que la Municipalidad de Yupiltepeque, otorga al Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de la Cabecera Municipal de Yupiltepeque, correspondiente al ciclo escolar 2021	8,000.00
TOTAL		33,000.00

6152 Trasterencias Otorgadas al Sector Público

No.	Descripción	Valor
1	Aportes mensuales que la Municipalidad de Yupiltepeque, Jutiapa otorga a la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala ANAM según artículo 62 Capítulo IV de los estatutos de la ANAM. Correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 2021 a razón de Q.3,000.00 por cada mes.	36,000.00
2	Aportes mensuales que la Municipalidad de Yupiltepeque, Jutiapa otorga a la Mancomunidad de Municipios del Cono Sur Jutiapa correspondiente a los meses de enero a diciembre del 2021 a razón de Q.3,000.00 por cada mes	36,000.00
TOTAL		72,000.00



6162 Transferencias Otorgadas al Sector Público

No.	Descripción	Valor
1	Subsidio municipal que la Municipalidad de Yupiltepeque, Jutiapa otorga al Consejo Comunitario de Desarrollo de Aldea El Calvario, Yupiltepeque, Jutiapa, para el abastecimiento de agua potable por bombeo según convenio No. 01-2021, que corresponde a los meses de marzo a diciembre del año 2021	56,821.50
2	Aporte municipal para reparacion del sistema electrico del equipo de bombeo de agua potable de aldea El Calvario, Yupiltepeque, Jutiapa, aprobado según acta No. 41-2021, del concejo municipal.	14,250.00
3	Subsidio municipal que la Municipalidad de Yupiltepeque, Jutiapa otorga al Consejo Comunitario de Desarrollo de Aldea El Jícaro, Yupiltepeque, Jutiapa, para el abastecimiento de agua potable por bombeo según convenio No. 02-2021, que corresponde a los meses de marzo a diciembre del año 2021	97,249.50
4	Subsidio municipal que la Municipalidad de Yupiltepeque, Jutiapa otorga al Consejo Comunitario de Desarrollo de Aldea Estanzuela Yupiltepeque, Jutiapa, para el abastecimiento de agua potable por bombeo según convenio No. 03-2021, que corresponde a los meses de marzo a diciembre del año 2021	51,242.50
5	Subsidio municipal que la Municipalidad de Yupiltepeque, Jutiapa otorga al Consejo Comunitario de Desarrollo de Aldea Las Brisas Yupiltepeque, Jutiapa, para el abastecimiento de agua potable por bombeo según convenio No. 04-2021, que corresponde a los meses de marzo a diciembre del año 2021	68,898.50
6	Subsidio municipal que la Municipalidad de Yupiltepeque, Jutiapa otorga al Consejo Comunitario de Desarrollo de Aldea El Sillon Yupiltepeque, Jutiapa, para el abastecimiento de agua potable por bombeo según convenio No. 05-2021, que corresponde a los meses de marzo a diciembre del año 2021	33,559.00
7	Subsidio municipal que la Municipalidad de Yupiltepeque, Jutiapa otorga al Consejo Comunitario de Desarrollo del Caserío Los Yanes Yupiltepeque, Jutiapa, para el abastecimiento de agua potable por bombeo según convenio No. 06-2021, que corresponde a los meses de marzo a diciembre del año 2021	12,972.40
8	Subsidio municipal que la Municipalidad de Yupiltepeque, Jutiapa otorga al Consejo Comunitario de Desarrollo de Aldea El Amatillo Yupiltepeque, Jutiapa, para el abastecimiento de agua potable por bombeo según convenio No. 07-2021, que corresponde a los meses de marzo a diciembre del año 2021	92,243.50
	TOTAL	427,236.90

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.



Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 19 concursos, finalizados anulados 3, finalizados desiertos 0 y se publicaron 676 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2021.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	15485234	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR EL PARAISO ALDEA EL JICARO, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA	88,204.80	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	ADJUDICADO
2	15006905	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA SECTOR LA CEIBA ALDEA EL JICARO, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA	894,500.00	Cotización (Art. 38 LCE)	ADJUDICADO
3	14461811	FERTILIZACION DOTACION INSUMOS AGRICOLAS PARA MEJORAR LA PRODUCCION DE GRANOS BASICOS AÑO 2021, DEL MUNICIPIO DE YUPILTEPEQUE, JUTIAPA	876,070.00	Cotización (Art. 38 LCE)	ADJUDICADO
4	14457938	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN JOSE VISTA HERMOSA, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA	2,583,500.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	ADJUDICADO
5	14457687	MEJORAMIENTO CALLE RURAL ALDEA EL CALVARIO SECTOR NORTE, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA	3,044,500.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	ADJUDICADO
			86,000.00	Compra Directa con Oferta Electrónica	



6	14021633	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO ALDEA EL CALVARIO, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA	(Art. 43 LCE Inciso b)	ADJUDICADO
---	----------	--	------------------------	------------

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	E486806790	PAGO POR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL, DE YUPILTEPEQUE, JUTIAPA. CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2021 SEGÚN FACTURA No. 1900364545 SERIE No. 1A3E3948 NIS: 3268526	20,204.58	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	ADJUDICADO
2	E487796411	PAGO POR EL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA BOMBA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE YUPILTEPEQUE, JUTIAPA. CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2021, SEGÚN FACTURA No. 1875068653 SERIE No. 9848877F NIS: 3305841 MEDIDOR: 07F400020	26,489.19	Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	ADJUDICADO
3	E487708644	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE MAYO DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 COMO PILOTO DEL VEHICULO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE, JUTIAPA SEGÚN CONTRATO No 59-2021-029 CON UN MONTO TOTAL DE Q 22,500.00	22,500.00	Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	ADJUDICADO
		PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE MAYO DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 COMO POLICIA	22,500.00	Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales	



4	E487723740	MUNICIPAL, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA, SEGÚN CONTRATO No 60-2021-036 CON UN MONTO TOTAL DE Q 22,500.00		individuales (Art. 44 inciso e)	ADJUDICADO
5	E483782548	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS DEL 01 FEBRERO DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 COMO PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL, MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO No 22-2021-029 CON UN MONTO TOTAL DEL Q 27,500.00	27,500.00	Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	ADJUDICADO
6	E482503807	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS DEL 15 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2021 COMO AUDITORA INTERNA DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO No. 01-2021-184	46,000.00	Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	ADJUDICADO
7	E482505834	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2021. COMO POLICIA MUNICIPAL DE YUPILTEPEQUE, JUTIAPA SEGUN CONTRATO No. 05-2021-036	23,000.00	Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	ADJUDICADO
8	E482530049	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS DEL 15 AL 31 DE ENERO 2021 COMO POLICIA MUNICIPAL DE YUPILTEPEQUE, JUTIAPA, SEGÚN CONTRATO No 03-2021-036	25,300.00	Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	ADJUDICADO
9	E482490292	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS DEL 15-01-2021 AL 31-01-2021, COMO AUXILIAR DE LA OFICINA DE ALMACEN DE LA MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE, JUTIAPA, SEGUN CONTRATO No. 10-2021-029	28,750.00	Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	ADJUDICADO
		PAGO DE 25 CAMIONADAS DE MATERIAL BALASTO TRANSPORTADAS PARA	24,750.00	Contratación de Servicios Básicos (Art.	



10	E495790907	ALDEA EL AMATILLO, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA A RAZON DE Q 750.00 CADA UNA Y ARRENDAMIENTO DE 20 HORAS MAQUINA RETROEXCAVADORA A RAZON DE Q 300.00 CADA HORA UTILIZADA PARA LA COLOCACION DEL MATERIAL BALASTO EN CALLES DE ALDEA EL AMATILLO, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA		44 inciso g)	ADJUDICADO
11	E497706962	COMPRA DE 3 COMPUTADORAS HP TODO-EN-UNO MODELO 22-DF0517LA / PANTALLA 21.5" / PROCESADOR AMD RYZEN 3 3250U / 8 GB RAM / 256 GB SSD / COLOR NEGRO PARA LA MUNICIPALIDAD DE YUPITEPEQUE, JUTIAPA	21,999.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	ADJUDICADO

De la evaluación realizada, no se determinaron deficiencias que deban ser reveladas en el presente informe.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio



Fiscal 2019. Con Vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020.

- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.
- El Decreto Número 70-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos.
- El Acuerdo Gubernativo Número 134-2014, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos.
- Acta No. 12-2020 del 12 de marzo 2020, del Libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal. Reglamento de Combustible de la Municipalidad de Yupiltepeque.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Señor
Carlos Anibal Godoy Torres
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Limitaciones

En la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización, no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior al auditado.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Guatemala, 04 de noviembre de 2022

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. EBODIA MARISOL ARANA VICENTE DE POLANCO
Coordinador Independiente

Lic. EDER ORMANDY MARROQUIN ANTONIO
Supervisor Gubernamental



Estados financieros



Página: 1 de 1
 Fecha: 15/06/2022
 Hora: 14:07:52
 R00815398.rpt
 Usuario: EDIN.GONZALEZ

Municipalidad de Yupiltepeque
 Departamento de Jutiapa
 Guatemala, C. A.

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2021

SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE
 DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 Clasificación Institucional: 12102206



ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	8,439,976.46	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	84,874.13
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	84,874.13
Total de ACTIVO DISPONIBLE	8,439,976.46	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	84,874.13
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	84,874.13
1133 Anticipos	2,240.00	Total de PASIVO	84,874.13
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2,240.00		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	10,680,216.46		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	38,870,233.02	3110 Patrimonio Municipal	-4,075,603.79
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,691,740.88	3112 Resultado del Ejercicio	-40,063,773.00
1232 Maquinaria y Equipo	2,415,933.42	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	198,881,370.69
1233 Tierras y Terronos	7,835,504.80	Total de Patrimonio Municipal	154,739,993.90
1234 Construcciones en Proceso	111,311.80	Total de PATRIMONIO NETO	154,739,993.90
1237 Otros Activos Fijos	91,251,282.56	Total de	154,824,868.03
1238 Bienes de Uso Coman		Total Pasivo + Patrimonio	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	142,126,006.48		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	4,256,645.09		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	4,256,645.09		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	146,382,651.57		
Total de ACTIVO	154,824,868.03		
Total de ACTIVO	154,824,868.03		



Lic. Edwin Obed González Méndez
 Encargado de Contabilidad



Lic. C.F.A. Aída I. Antonio Corado Godoy
 Director Financiero Municipal

Licda. Carin González
 Contadora Pública y Auditora
 C.U.E.C. Colegiado No. 16081
 Auditora Interna



B. Carlos Amador Godoy
 Alcalde Municipal

LA CONTINUIDAD ES PARTE DEL DESARROLLO • ADMINISTRACION 2004-2024
 CONTINUAMOS TRABAJANDO POR UN MEJOR YUPILTEPEQUE
 CORREO: oficial@muniyupiltepeque.gob.gt TELEFONO: 5966-5709





Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
Clasificación Institucional: 12102206

Página: Página 1 de 1
Fecha: 15/06/2022
Hora: 14:08:53
R00815271.rpt

Usuario: EDIN.GONZALE

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2021 al 31/12/2021

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,400,224.13
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,400,224.13
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	130,814.00
5112	Impuestos Indirectos	130,814.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,196,529.48
5122	Tasas	998,509.28
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	184,400.00
5126	Multas	7,047.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	6,573.20
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	485,179.00
5142	Venta de Servicios	485,179.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	159,029.62
5161	Intereses	159,029.62
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,418,165.29
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,418,165.29
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	10,506.74
5182	DONACIONES EN ESPECIE	10,506.74
6000	GASTOS	8,475,827.92
6100	GASTOS CORRIENTES	8,475,827.92
6110	GASTOS DE CONSUMO	7,919,541.02
6111	Remuneraciones	2,701,509.21
6112	Bienes y Servicios	766,896.90
6113	Depreciación y Amortización	4,451,134.91
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	24,050.00
6142	Otras Pérdidas	24,050.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	105,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	33,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	72,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	427,236.90
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	427,236.90
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-4,075,603.79

[Signature]

P.C. Edm Obed González Méndez
Encargado de Contabilidad



[Signature]

Lic. C.P.A. Ayida Antonio Corado Godoy
Director Financiero Municipal

[Signature]

Licda. C.P.A. Carin Emice Gonzalez Revolorio
Auditora Interna



[Signature]

B. Carlos Anibal Godoy Torres
Alcalde Municipal



LA CONTINUIDAD ES PARTE DEL DESARROLLO • ADMINISTRACION 2004-2024
CONTINUAMOS TRABAJANDO POR UN MEJOR YUPILTEPEQUE
CORREO: oficial@muniyupiltepeque.gob.gt TELEFONO: 5966-5709





Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

MUNICIPALIDAD DE: YUPILTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	INGRESOS	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	241,100.00	0.00	241,100.00	130,814.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,175,600.00	0.00	1,175,600.00	1,196,529.48
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	127,900.00	0.00	127,900.00	63,920.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	334,900.00	0.00	334,900.00	421,259.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	120,500.00	0.00	120,500.00	159,029.62
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,721,500.00	184,051.93	2,905,551.93	2,418,165.29
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13,383,500.00	8,011,583.56	21,395,083.56	18,787,384.25
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	4,737,699.23	4,737,699.23	0.00
	TOTAL	18,105,000.00	12,933,334.72	31,038,334.72	23,177,101.64

CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PAGADO
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4,634,000.00	660,968.47	5,294,968.47	3,581,278.39
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	2,190,000.00	454,470.00	2,644,470.00	1,889,740.00
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,550,000.00	2,601,367.15	4,151,367.15	3,116,267.25
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	800,000.00	25,375.00	825,375.00	396,899.67
17	SEGURIDAD INTEGRAL	150,000.00	0.00	150,000.00	69,984.40
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	190,000.00	0.00	190,000.00	126,901.00
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	336,000.00	98,728.40	434,728.40	256,600.60
20	PROTECCION SOCIAL	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	260,000.00	0.00	260,000.00	38,947.00
23	DISMINUCION DE LA POBREZA Y POBREZA EXTRAMA	1,567,760.00	6,120,467.50	7,688,227.50	7,561,448.83
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	5,357,100.00	568,170.00	5,925,270.00	1,995,300.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	1,034,140.00	2,403,788.20	3,437,928.20	532,236.90
	TOTAL	Q 18,105,000.00	Q 12,933,334.72	Q 31,038,334.72	Q 19,565,604.04

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS 23,177,101.64
EGRESOS EJECUTADOS 19,565,604.04
Superavit Presupuestario 3,611,497.60

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Yupiltepeque del Departamento de Jutiapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2021, un Superavit Presupuestario de TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS.

P.C. Cleymer Rigoberto González Valenzuela
Encargado de Presupuesto Municipal

Licda. Carin Eunice González Revolorio
Auditora Interna

Lic. Avidail Antonio Corado Godoy
Director AFIM

Br. Carlos Anibal Godoy Torres
Alcalde Municipal

LA CONTINUIDAD ES PARTE DEL DESARROLLO • ADMINISTRACIÓN 2004-2024
CONTINUAMOS TRABAJANDO POR UN MEJOR YUPILTEPEQUE
CORREO: oficial@muniyupiltepeque.gob.gt TELEFONO: 5966-5709



Notas a los estados financieros



Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021
MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Yupiltepeque, del Departamento de Jutiapa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el Artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el mes de Septiembre del año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, y a partir del año 2014 los ingresos se registran en la herramienta de –SERVICIOS GL-, que luego se traslada la información a SICOINGL de forma automática para su consolidación presupuestaria, contable y de tesorería.

LA CONTINUIDAD ES PARTE DEL DESARROLLO • ADMINISTRACION 2004-2024

CONTINUAMOS TRABAJANDO POR UN MEJOR YUPILTEPEQUE

CORREO: oficial@muniyupiltepeque.gob.gt TELEFONO: 5966-5709





Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021

NOTA No. 6**BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) y aperturadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural, S.A. las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de diciembre del año 2021 el saldo de la cuenta bancos ascendió a la cantidad de: Q. 8,439,976.46, los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta del banco al 31 de diciembre del año 2021.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2021
Banco de Desarrollo Rural S.A. (BANRURAL)	3176007343	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Yupiltepeque, Jutiapa.	Q. 8,439,976.46
Banco de Desarrollo Rural S.A. (BANRURAL)	3176001252	Municipalidad de Yupiltepeque.	Q. 0.00
TOTAL			Q. 8,439,976.46

NOTA No. 7**ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo correspondiente a los Anticipos proporcionados a los Contratistas por ejecución de obras por Contrato que no se han terminado de amortizar al 31 de diciembre del año 2021.

CONTRATISTA	NOMBRE DE LA EMPRESA	No. CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO.	SALDO AL 31/12/2021
FREDY DANILO SANDOVAL FIGUEROA	MULTIPRO- YECTOS	16-2021	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA EL SILLON, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	Q. 2,240.00
TOTAL				Q.2,240.00

LA CONTINUIDAD ES PARTE DEL DESARROLLO • ADMINISTRACION 2004-2024
CONTINUAMOS TRABAJANDO POR UN MEJOR YUPILTEPEQUE
 CORREO: oficial@muniyupiltepeque.gob.gt TELEFONO: 5966-5709





Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021

NOTA No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)
(Cuenta Contable 1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 142,126,006.48** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventario de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	CIFRAS EN QUETZALES
1231-1-0	Edificios e instalaciones	38,820,233.02
1232-2-0	Maquinaria y Equipo de Construcción	4,500.00
1232-3-0	De Oficina y Muebles	585,824.88
1232-5-0	Educacional Cultural y Recreativo	128,948.00
1232-6-0	De Transporte	961,998.00
1232-7-0	De Comunicaciones	9,960.00
1232-8-0	De Herramientas	510.00
1233-0-0	Tierras y Terrenos	2,415,933.42
1234-1-0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	5,840,204.80
1234-2-0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	1,995,300.00
1237-0-0	Otros Activos Fijos	111,311.80
1238-0-0	Bienes de Uso Común	91,251,282.56
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	142,126,006.48

La cuenta 1231.01 Edificios e Instalaciones por **Q.38,820,233.02** al 31 de diciembre del 2021, refleja el saldo acumulado de todos aquellos bienes adquiridos por la Municipalidad que contribuyen al uso no común en la población como por ejemplo una cancha de futbol, un centro de acopio, un edificio, etc.

No.	PROYECTO	CONTRATO	CONTRATISTA	NOMBRE DE LA EMPRESA	CIFRAS EN QUETZALES
	SALDO AL 31/12/2020				37,380,974.46
1	CONSTRUCCION PARQUEO PARA VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	11-2020	VIDALINO NAJARRO GUERRA	TECNO CAMINOS	889,000.00
2	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA ESTANZUELA, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	12-2020	CESAR ARMANDO PAREDES SAZ	CONSTRUSERVICIOS ARMANDO PAREDES	459,000.01
3	AMPLIACION MERCADO MUNICIPAL PROVISIONAL CABECERA MUNICIPAL, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA	S/C	ADMINISTRACION MPAL	ADMINISTRACION MPAL	68,953.55
4	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA SECTOR NORTE ALDEA EL CALVARIO, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	S/C	ADMINISTRACION MPAL	ADMINISTRACION MPAL	22,305.00
	TOTAL				38,820,233.02

LA CONTINUIDAD ES PARTE DEL DESARROLLO • ADMINISTRACION 2004-2024
CONTINUAMOS TRABAJANDO POR UN MEJOR YUPILTEPEQUE
 CORREO: oficial@muniyupiltepeque.gob.gt TELEFONO: 5966-5709





Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso al 31 de diciembre del 2021 por **Q. 7,835,504.80** está integrada por obras las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 5,840,204.80 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 1,995,300.00

CUENTA CONTABLE 1234.01
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMUN

No.	SMIP	PROYECTO	CONTRATO	SALDO EN Q.	Avance	
					FÍSICO	FINANCIERO
1	418	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN JOSE VISTA HERMOSA, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA,	09-2021	2,583,500.00	100%	100%
2	420	MEJORAMIENTO CALLE RURAL ALDEA EL CALVARIO SECTOR NORTE, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA,	08-2021	3,044,500.00	100%	100%
3	463	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR EL PARAISO, ALDEA EL JICARO, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	13-2021	88,204.80	100%	100%
4	464	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EL QUETZAL CABECERA MUNICIPAL, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	14-2021	124,000.00	100%	100%
SUMA CUENTA 1234.01				5,840,204.80		

CUENTA CONTABLE 1234.02
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMUN

No.	SMIP	PROYECTO	CONTRATO	SALDO EN Q.	Avance	
					FÍSICO	FINANCIERO
1	431	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA SECTOR LA CEIBA ALDEA EL JICARO, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA	11-2021	894,500.00	100%	100%
2	453	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA ESTANZUELA, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	10-2021	888,000.00	100%	100%
3	429	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA EL SILLON, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	16-2021	212,800.00	95%	95%
SUMA CUENTA 1234.02				1,995,300.00		

RESUMEN

SUMA CUENTA 1234.01	5,840,204.80
SUMA CUENTA 1234.02	1,995,300.00
SUMA TOTAL CUENTA 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO	7,835,504.80

LA CONTINUIDAD ES PARTE DEL DESARROLLO • ADMINISTRACION 2004-2024
CONTINUAMOS TRABAJANDO POR UN MEJOR YUPILTEPEQUE
 CORREO: oficial@muniyupiltepeque.gob.gt TELEFONO: 5966-5709





Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021

La cuenta 1238 Bienes de Uso Común por **Q.91,251,282.56** refleja el saldo acumulado de todos aquellos bienes adquiridos por la Municipalidad que contribuyen a beneficiar a toda la población como por ejemplo una carretera, un puente, un parque recreativo, sistemas de agua potable, etc.

No.	PROYECTO	CONTRATO	CONTRATISTA	NOMBRE DE LA EMPRESA	CIFRAS EN QUETZALES
	SALDO AL 31/12/2020				81,982,919.75
1	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR MODESTO ZUÑIGA ALDEA EL LLANO, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	16-2020	MARIO SAZO RODRIGUEZ	CONSTRUBLOCK LOS ANGELES	337,000.00
2	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	21-2020	ROBERTO MARIO GONZALEZ D.	DESARROLLOS CIVILES	1,349,975.00
3	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR IGLESIA CATOLICA ALDEA EL JICARO, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	14-2020	PABLO ISAAC QUINTANA S.	CONSTRAUBE	3,222,800.00
4	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR NORTE ALDEA EL CALVARIO, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	13-2020	JOSE MANUEL LOPEZ PEREZ	COLMENA	3,420,000.00
5	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LAZARO VALENZUELA ALDEA ESTANZUELA, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	01-2021	CESAR ARMANDO PAREDES SAZ	CONSTRUSERVICIOS ARMANDO PAREDES	44,900.11
6	AMPLIACION CALLE SECTOR MAMITA JUANA, ALDEA EL CALVARIO, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	03-2021	MISAELO JOSE CAMBARA PINEDA	CONSTRUCTORA DEL SOL, COPROPIEDAD	77,820.65
7	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR HECTOR SANTOS ALDEA LA PERLA, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	04-2021	ANGELLO RIVELINO SAZO VALLADARES	CONSTRUCTORA EL PARAISO	353,000.00
8	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO ALDEA EL CALVARIO, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	02-2021	CESAR ARMANDO PAREDES SAZ	CONSTRUSERVICIOS ARMANDO PAREDES	86,000.00
9	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EVER LOPEZ ALDEA EL LLANO, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	05-2021	JOSE MANUEL LOPEZ PEREZ	COLMENA	358,620.00
10	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES CABECERA MUNICIPAL YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	S/C	ADMINISTRACION MPAL	ADMINISTRACION MPAL	18,247.05
	TOTAL				91,251,282.56

LA CONTINUIDAD ES PARTE DEL DESARROLLO • ADMINISTRACION 2004-2024
CONTINUAMOS TRABAJANDO POR UN MEJOR YUPILTEPEQUE
CORREO: oficial@muniyupiltepeque.gob.gt TELEFONO: 5966-5709





Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021

Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2021		Q.4,218,986.10
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2021	Q.142,126,006.48	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q.7,835,504.80)	
(-) LIBRO AUXILIAR OBRAS TERMINADAS	(Q.130,071,515.58)	Q.4,218,986.10
DIFERENCIA		Q. 0.00

NOTA No. 09

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta al 31 de diciembre del año 2021 asciende a un monto de Q.4,256,645.09

LA CONTINUIDAD ES PARTE DEL DESARROLLO • ADMINISTRACION 2004-2024
CONTINUAMOS TRABAJANDO POR UN MEJOR YUPILTEPEQUE
 CORREO: oficial@muniyupiltepeque.gob.gt TELEFONO: 5966-5709





Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021

INTEGRACION CUENTA CONTABLE 1241
DEL 01/01/2021 AL 31/12/2021

		NOMBRE DE PROYECTO Y RENGLON EJECUTADO	SUMA PARCIAL	SUMA TOTAL
11-00-001-001-000		FERTILIZACION DOTACION INSUMOS AGRICOLAS PARA MEJORAR LA PRODUCCION DE GRANOS BASICOS AÑO 2021 DEL MUNICIPIO DE YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.		
	263	Abonos y Fertilizantes	Q 876,070.00	
		Total del Proyecto	Q 876,070.00	Q 876,070.00
11-00-002-001-000		ALIMENTACION ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA FAMILIAS EN SITUACION DE POBREZA AÑO 2021 DEL MUNICIPIO DE YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.		
	211	Alimentos para personas	Q 1,013,670.00	
		Total del Proyecto	Q 1,013,670.00	Q 1,013,670.00
12-01-001-001-000		CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE AÑO 2021 DEL MUNICIPIO DE YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.		
RENGLON	036	Retribuciones por servicios	Q 54,300.00	
	111	Energía Eléctrica	Q 277,844.59	
	142	Fletes	Q 600.00	
	173	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso comun	Q 3,600.00	
	261	Elementos y compuestos quimicos	Q 1,750.00	
	268	Productos Plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q 4,931.00	
	269	Otros productos quimicos y conexos	Q 1,320.00	
	283	Productos de metal y sus aleaciones	Q 34,253.00	
	297	Materiales productos y accesorios eléctricos cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	Q 3,795.00	
	299	Otros materiales y suministros	Q 36.00	
	<	Total del Proyecto	Q 382,429.59	Q 382,429.59
12-02-001-001-000		MANEJO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES Y DESECHOS SOLIDOS AÑO 2021 MUNICIPIO DE YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.		
RENGLON	036	Retribuciones por servicios	Q 118,050.00	
	111	Energía Eléctrica	Q 3,953.01	
	115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos.	Q 30,000.00	
	173	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso comun	Q 13,169.00	
	181	Estudios, Investigaciones y proyectos de Pre-factibilidad y Factibilidad	Q 21,453.00	
	191	Primas y Gastos de Seguros y Fianzas	Q 13,808.35	
	262	Combustibles y Lubricantes	Q 8,050.00	
	268	Productos Plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q 1,000.00	
	223	Piedra, Arcilla y Arena	Q 1,800.00	
	274	Cemento	Q 4,446.00	
	281	Productos siderúrgicos	Q 2,452.00	
	286	Herramientas menores	Q 210.00	
	297	Materiales productos y accesorios eléctricos cableado estructurado de	Q 760.00	
	298	Accesorios y Repuestos en General	Q 195.00	
		Total del Proyecto	Q 219,346.36	Q 219,346.36

LA CONTINUIDAD ES PARTE DEL DESARROLLO • ADMINISTRACION 2004-2024
CONTINUAMOS TRABAJANDO POR UN MEJOR YUPILTEPEQUE
CORREO: oficial@muniyupiltepeque.gob.gt TELEFONO: 5966-5709





Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021

14-03-001-001-000	APOYO A LA EDUCACION AÑO 2021 MUNICIPIO DE YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.			
REGLON	029	Otras remuneraciones de personal temporal	Q	319,950.00
	036	Retribuciones por servicios	Q	12,750.00
	111	Energía Eléctrica	Q	4,994.67
	151	Arrendamiento de Edificios y Locales	Q	8,800.00
	416	Becas de estudio en el interior	Q	28,100.00
	Total del Proyecto		Q	374,594.67
17-02-001-001-000	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2021 MUNICIPIO DE YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.			
REGLON	029	Otras remuneraciones de personal temporal	Q	27,500.00
	268	Productos Plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q	415.00
	283	Productos de metal y sus aleaciones	Q	58.40
	297	Materiales productos y accesorios eléctricos cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	Q	41,611.00
	299	Otros materiales y suministros	Q	400.00
	Total del Proyecto		Q	69,984.40
18-01-001-001-000	FORESTACION ECOSISTEMAS CON PLANTAS FORESTALES Y FRUTALES PRODUCIDAS EN EL VIVERO MUNICIPAL AÑO 2021 MUNICIPIO DE YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.			
REGLON	029	Otras remuneraciones de personal temporal	Q	52,500.00
	036	Retribuciones por servicios	Q	70,300.00
	263	Abonos y Fertilizantes	Q	548.00
	264	Insecticidas Fumigantes y similares	Q	2,253.00
	268	Productos Plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q	1,300.00
	Total del Proyecto		Q	126,901.00
19-02-001-001-000	CONSERVACION SISTEMAS DE INFORMACION, PLANIFICACION Y SUPERVISION DE OBRAS MUNICIPALES AÑO 2021 MUNICIPIO DE			
REGLON	181	Estudios, investigación y proyectos de factibilidad	Q	59,400.00
	188	Servicios de Ingeniería, arquitectura y supervision de obras	Q	110,000.00
	Total del Proyecto		Q	169,400.00
21-04-001-001-000	APOYO A LA SALUD AÑO 2021 MUNICIPIO DE YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.			
	036	Retribuciones por servicios	Q	32,625.00
	151	Arrendamiento de Edificios y Locales	Q	3,200.00
	295	Útiles menores, suministros e instrumental medico-quirurgicos de laboratorio y cuidado de la salud	Q	3,122.00
	Total del Proyecto		Q	38,947.00
23-00-001-001-000	CONSERVACION CALLE(S) QUE CONFORMAN LA RED VIAL AÑO 2021 DEL MUNICIPIO DE YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.			
	154	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construccion	Q	6,000.00
	173	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso comun	Q	18,750.00
	281	Productos siderúrgicos	Q	3,682.50
	Total del Proyecto		Q	28,432.50

LA CONTINUIDAD ES PARTE DEL DESARROLLO • ADMINISTRACION 2004-2024
CONTINUAMOS TRABAJANDO POR UN MEJOR YUPILTEPEQUE
 CORREO: oficial@muniyupiltepeque.gob.gt TELEFONO: 5966-5709





Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021

23-00-001-002-000	CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.			
	173	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso comun	Q 762,864.07	
		Total del Proyecto	Q 762,864.07	Q 762,864.07
23-00-001-003-000	CONSERVACION MANTENIMIENTO CALLE DE TERRACERIA ALDEA EL LLANO, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.			
REGLON	173	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso comun	Q 179,605.50	
		Total del Proyecto	Q 179,605.50	Q 179,605.50
REGISTRO CONTABLE				
Ajuste	RGC	EL REINTEGRO AL FONDO COMUN EL SOBRANTE DEL PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR IGLESIA CATOLICA, ALDEA EL JICARO, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	Q 5,194.00	
Ajuste	RGC	EL REINTEGRO AL FONDO COMUN EL SOBRANTE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR NORTE ALDEA EL CALVARIO, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	Q 5,000.00	
Ajuste	RGC	EL REINTEGRO AL FONDO COMUN EL SOBRANTE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE RURAL ALDEA EL CALVARIO, SECTOR NORTE, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	Q 3,250.00	
Ajuste	RGC	EL REINTEGRO AL FONDO COMUN EL SOBRANTE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN JOSE VISTA HERMOSA, YUPILTEPEQUE, JUTIAPA.	Q 956.00	
		Total de los registros contables	Q 14,400.00	Q 14,400.00
		TOTAL	Q 4,256,645.09	Q 4,256,645.09

NOTA No. 10**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de diciembre del año 2021 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	CIFRAS EN QUETZALES
201	Retenciones cuota IGSS	4,883.13
202	Prima de fianzas	645.12
203	Impuesto Sobre la Renta	47,115.17
205	ISR Sobre Dietas	1,600.00
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	1,803.71
211	Retenciones Judiciales	20,790.00
118	Plan de Prestaciones a Empleados	7,077.00
122	Timbre y Papel Sellado	960.00
	TOTAL	84,874.13

LA CONTINUIDAD ES PARTE DEL DESARROLLO • ADMINISTRACION 2004-2024
CONTINUAMOS TRABAJANDO POR UN MEJOR YUPILTEPEQUE
 CORREO: oficial@muniyupiltepeque.gob.gt TELEFONO: 5966-5709





Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021

NOTA No. 11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
(Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre del año 2021, asciende a la cantidad de Q. 198,881,370.69

FUENTE	CONCEPTO	CIFRAS EN Q.
	SALDO AL 31/12/2020	180,093,986.44
22-0101-0001	SITUADO CONSTITUCIONAL PARA INVERSION.	5,296,180.79
29-0101-0003	IMPUESTO PETROLEO Y SUS DERIVADOS PARA INVERSION.	225,269.95
29-0101-0002	IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS PARA INVERSION.	801,211.08
21-0101-0001	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVAPAZ) INVERSION.	5,427,444.97
29-0101-0001	IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES PARA INVERSION.	19.96
31-3101-0002	DE PERSONAS P/PROYECTOS Y OBRAS DE INVERSION	2,000.00
31-0101-0004	CODEDE IVAPAZ PARA PROYECTOS DE INVERSION.	7,035,257.50
	SALDO AL 31/12/2021	198,881,370.69

NOTA No. 12

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES
Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento y la regularización del activo intangible municipal, registrados durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión de Q.4,075,603.79 y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. -40,065,773.00
Resultado del Ejercicio	Q. -4,075,603.79
Resultados Acumulados	Q. -44,141,376.79

LA CONTINUIDAD ES PARTE DEL DESARROLLO • ADMINISTRACION 2004-2024
CONTINUAMOS TRABAJANDO POR UN MEJOR YUPILTEPEQUE
 CORREO: oficial@muniyupiltepeque.gob.gt TELEFONO: 5966-5709





Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021

NOTA No. 13**IMPUESTOS INDIRECTOS (Cuenta contable 5112)**

Comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas o privadas, a la municipalidad por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Ej. Los impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole, así como también ingresos por concepto de boletos de ornato.

Clase	Descripción	Monto	
10.02.81.05.00	Bares y Restaurantes	Q	500.00
10.02.81.06.00	Cantinas	Q	800.00
10.02.81.14.00	Ferreterías	Q	200.00
10.02.81.19.00	Tiendas	Q	4,160.00
10.02.81.27.00	Gasolineras	Q	2,400.00
10.02.81.48.00	Pulperías	Q	90.00
10.02.81.66.00	Ventas de Pollo	Q	75.00
10.02.82.99.00	Otros Establecimientos de Servicios	Q	270.00
10.02.83.09.00	Molinos de Nixtamal	Q	255.00
10.02.84.06.00	Cablevisión	Q	5,880.00
10.02.86.01.00	Extracción de maíz	Q	100.00
10.02.87.01.00	Extracción de Ganado Mayor	Q	40.00
10.02.87.02.00	Extracción de Ganado Menor	Q	15.00
10.02.89.01.01	Valor Boleto de Ornato	Q	91,849.00
10.02.89.01.02	Multa del Boleto de Ornato	Q	24,180.00
	Total	Q	130,814.00

NOTA No. 14**TASAS (Cuenta contable 5122)**

Comprende los ingresos que recibe la Municipalidad, los cuales se derivan de la prestación de un servicio público, específicamente la Tasa Municipal por Alumbrado Público.

Clase	Descripción	Monto	
11.02.90.02.00	Tasa por alumbrado Público	Q	998,509.28
	Total	Q	998,509.28

LA CONTINUIDAD ES PARTE DEL DESARROLLO • ADMINISTRACION 2004-2024
CONTINUAMOS TRABAJANDO POR UN MEJOR YUPILTEPEQUE
 CORREO: oficial@muniyupiltepeque.gob.gt TELEFONO: 5966-5709





Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021

NOTA No. 15**ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES****(Cuenta contable 5124)**

Comprende los recursos originados por el arrendamiento de edificios, locales, de maquinarias y equipos propiedad de la Municipalidad.

Clase	Descripción	Monto
11.04.10.02.02	Arrendamiento locales mercado cantonal	Q 152,500.00
11.04.10.02.04	Arrendamiento de Locales	Q 29,800.00
11.04.10.04.00	Arrendamiento de Salon Municipal	Q 2,100.00
	Total	Q 184,400.00

NOTA No. 16**MULTAS (Cuenta contable 5126)**

Cuenta consistente en todos aquellos ingresos que se reciben por la aplicación de multas por infracciones e incumplimiento a leyes, reglamentos, disposiciones y otras normas legales.

Clase	Descripción	Monto
11.06.10.01.00	Multas Administrativas	Q 5,805.00
11.06.10.99.00	Multas Varias	Q 1,242.00
	Total	Q 7,047.00

NOTA No. 17**OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS (Cuenta contable 5129)**

Estos comprenden otros ingresos de carácter no tributarios, para la municipalidad. Por ejemplo, los cobros que se realizan por Feria Titular y Otros ingresos.

Clase	Descripción	Monto
11.09.90.99.00	Otros Ingresos	Q 6,573.20
	Total	Q 6,573.20

LA CONTINUIDAD ES PARTE DEL DESARROLLO • ADMINISTRACION 2004-2024
CONTINUAMOS TRABAJANDO POR UN MEJOR YUPILTEPEQUE
 CORREO: oficial@muniyupiltepeque.gob.gt TELEFONO: 5966-5709





Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021

NOTA No. 18**VENTA DE SERVICIOS (Cuenta contable 5142)**

Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de la Municipalidad que tiene como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos; por ejemplo: servicios de agua potable, peaje, derechos de piso, etc.

Clase	Descripción	Monto
13.02.60.01.05	Certificaciones Varias	Q 3,850.00
13.02.60.02.00	Licencias	Q 2,600.00
13.02.60.06.00	Concesión de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	Q 13,000.00
13.02.60.09.02	Reconexión de Agua Potable	Q 1,000.00
13.02.60.12.00	Fierros para Marcar Ganado	Q 475.00
13.02.60.13.00	Cartas de Venta	Q 25.00
13.02.60.14.00	Guías de Conducción	Q 30.00
13.02.60.16.01	Estacionamiento de Vehículos	Q 38,095.00
13.02.60.23.00	Concesión de Drenajes	Q 100.00
13.02.60.32.00	Títulos Propiedad Servicios de Agua	Q 700.00
13.02.60.99.00	Otros Ingresos por Servicios Administrativos Municipales	Q 4,045.00
14.02.40.01.00	Canon de Agua	Q 181,640.00
14.02.40.02.00	Piso de Plaza	Q 43,480.00
14.02.40.04.00	Cementerio	Q 1,430.00
14.02.40.07.00	Baños y Sanitarios Municipales	Q 7,464.00
14.02.40.22.00	Peaje	Q 142,270.00
14.02.40.99.00	Otros Ingresos por Servicios Públicos Municipales	Q 44,975.00
	Total	Q 485,179.00

NOTA No. 19**INTERESES (Cuenta contable 5161)**

Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios, en los bancos del sistema.

Clase	Descripción	Monto
15.01.31.01.00	Intereses generados por Cuentas Monetarias	Q 159,029.62
	Total	Q 159,029.62

LA CONTINUIDAD ES PARTE DEL DESARROLLO • ADMINISTRACION 2004-2024
CONTINUAMOS TRABAJANDO POR UN MEJOR YUPILTEPEQUE
 CORREO: oficial@muniyupiltepeque.gob.gt TELEFONO: 5966-5709





Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021

NOTA No. 20**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO (Cuenta contable 5172)**

Corresponde a ingresos que se obtiene: del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ, Impuesto Circulación de Vehículos, Impuesto Único Sobre Inmuebles), las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo, si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para el funcionamiento.

Clase	Descripción	Monto
16.02.10.01.00	Situado Constitucional para Funcionamiento	Q 588,464.52
16.02.10.04.00	Impuesto Circulación de Vehículos para Funcionamiento	Q 20,543.88
16.02.10.05.00	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) Para Funcionamiento	Q 1,809,148.33
16.02.10.06.00	Impuesto Único Sobre Inmueble para Funcionamiento	Q 8.56
	Total	Q 2,418,165.29

NOTA No. 21**DONACIONES EN ESPECIE (Cuenta contable 5182)**

Constituye esta cuenta los bienes recibidos en concepto de donación por personas o entidades para el uso y beneficio de la municipalidad. Al 31 de diciembre del año 2021 la municipalidad recibió en concepto de donación de parte de la Cooperativa El Recuerdo R.L. San Pedro Pinula Jalapa los bienes siguientes:

No.	Descripción	Monto
1	COMPUTADORA COMPLETA. (KIT DELL), PROCESADOR INTEL CORE I3-10100, 3.60GHZ, 6MB CACHE, LGA1200, 10TH GEN; MONITOR DELL DE 18.5" E1920H, LED; Y COMBO DE TECLADO Y MOUSE	Q 3,802.87
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L3150 TINTA CONTINUA, IMPRIME, COPIA, SCANEA, INALAMBRICA,	Q 1,450.50
3	COMPUTADORA COMPLETA. (KIT DELL), PROCESADOR INTEL CORE I3-10100, 3.60GHZ, 6MB CACHE, LGA1200, 10TH GEN; MONITOR DELL DE 18.5" E1920H, LED; Y COMBO DE TECLADO Y MOUSE	Q 3,802.87
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L3150 TINTA CONTINUA, IMPRIME, COPIA, SCANEA, INALAMBRICA	Q 1,450.50
	Total	Q 10,506.74

LA CONTINUIDAD ES PARTE DEL DESARROLLO • ADMINISTRACION 2004-2024
CONTINUAMOS TRABAJANDO POR UN MEJOR YUPILTEPEQUE
 CORREO: oficial@muniyupiltepeque.gob.gt TELEFONO: 5966-5709





Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021

NOTA No. 22

REMUNERACIONES (Cuenta contable 6111)

Constituyen esta cuenta los gastos realizados durante un período, en Sueldos y salarios, Aportes Patronales al Seguro Social, Otros Aportes Patronales; por ejemplo: Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, pagos de jubilaciones.

		NOMBRE DE PROYECTO Y RENGLON EJECUTADO	SUMA PARCIAL	SUMA TOTAL
01-00-000-001-000		CONCEJO MUNICIPAL		
REGLON	062	Dietas para cargos representativos	Q 264,000.00	
		SUMA	Q 264,000.00	Q 264,000.00
01-00-000-002-000		ALCALDÍA MUNICIPAL		
REGLON	011	Personal Permanente	Q 144,000.00	
	015	Complementos Especificos al Personal Permanente	Q 3,000.00	
	062	Dietas para cargos representativos	Q 44,000.00	
	063	Gastos de Representacion en el interior	Q 72,000.00	
	071	Aguinaldo	Q 12,000.00	
	072	Bonificacion anual (Bono 14)	Q 12,000.00	
		SUMA	Q 287,000.00	Q 287,000.00
01-00-000-003-000		SECRETARÍA MUNICIPAL		
REGLON	011	Personal Permanente	Q 284,400.00	
	015	Complementos Especificos al Personal Permanente	Q 12,000.00	
	051	Aporte Patronal al IGSS	Q 30,345.48	
	055	Aporte para clases pasivas	Q 28,440.00	
	062	Dietas para cargos representativos	Q 44,000.00	
	071	Aguinaldo	Q 23,700.00	
	072	Bonificacion anual (Bono 14)	Q 23,700.00	
		SUMA	Q 446,585.48	Q 446,585.48
01-00-000-004-000		DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL		
REGLON	011	Personal Permanente	Q 394,800.00	
	014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 4,500.00	
	015	Complementos Especificos al Personal Permanente	Q 21,000.00	
	029	Otras remuneraciones de personal temporal	Q 16,250.00	
	051	Aporte Patronal al IGSS	Q 42,125.16	
	055	Aporte para clases pasivas	Q 39,480.00	
	071	Aguinaldo	Q 32,900.00	
	072	Bonificacion anual (Bono 14)	Q 32,900.00	
		SUMA	Q 583,955.16	Q 583,955.16
01-00-000-005-000		DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION		
REGLON	011	Personal Permanente	Q 186,000.00	
	015	Complementos Especificos al Personal Permanente	Q 9,000.00	
	029	Otras remuneraciones de personal temporal	Q 27,500.00	
	051	Aporte Patronal al IGSS	Q 19,846.20	
	055	Aporte para clases pasivas	Q 18,600.00	
	071	Aguinaldo	Q 15,500.00	
	072	Bonificacion anual (Bono 14)	Q 15,500.00	
		SUMA	Q 291,946.20	Q 291,946.20

LA CONTINUIDAD ES PARTE DEL DESARROLLO • ADMINISTRACION 2004-2024

CONTINUAMOS TRABAJANDO POR UN MEJOR YUPILTEPEQUE

CORREO: oficial@muniyupiltepeque.gob.gt TELEFONO: 5966-5709





Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

01-00-000-006-000	DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER				
REGLON	011	Personal Permanente	Q	51,600.00	
	015	Complementos Específicos al Personal Permanente	Q	3,000.00	
	051	Aporte Patronal al IGSS	Q	5,505.72	
	055	Aporte para clases pasivas	Q	5,160.00	
	071	Aguinaldo	Q	4,300.00	
	072	Bonificación anual (Bono 14)	Q	4,300.00	
		SUMA		Q	73,865.72
01-00-000-010-000	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS				
REGLON	011	Personal Permanente	Q	174,000.00	
	015	Complementos Específicos al Personal Permanente	Q	12,000.00	
	029	Otras remuneraciones de personal temporal	Q	67,000.00	
	035	Retribuciones a Destajo	Q	1,250.00	
	036	Retribuciones por servicios	Q	35,100.00	
	051	Aporte Patronal al IGSS	Q	18,896.57	
	055	Aporte para clases pasivas	Q	17,710.00	
	071	Aguinaldo	Q	14,500.00	
	072	Bonificación anual (Bono 14)	Q	16,050.00	
	413	Indemnizaciones al personal	Q	3,100.00	
	415	Vacaciones pagadas por retiro	Q	6,200.00	
	SUMA		Q	365,806.57	Q 365,806.57
01-00-000-011-000	POLICIA MUNICIPAL				
REGLON	011	Personal Permanente	Q	122,400.00	
	015	Complementos Específicos al Personal Permanente	Q	9,000.00	
	036	Retribuciones por servicios	Q	128,800.00	
	051	Aporte Patronal al IGSS	Q	13,060.08	
	055	Aporte para clases pasivas	Q	12,240.00	
	071	Aguinaldo	Q	10,200.00	
	072	Bonificación anual (Bono 14)	Q	10,200.00	
	SUMA		Q	305,900.08	Q 305,900.08
01-00-000-012-000	PENSIONADOS MUNICIPALES				
REGLON	015	Complementos Específicos al Personal Permanente	Q	18,000.00	
	055	Aporte para clases pasivas	Q	32,400.00	
	055	SUMA	Q	50,400.00	Q 50,400.00
01-00-000-013-000	ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL				
REGLON	036	Retribuciones por servicios	Q	4,050.00	
	SUMA		Q	4,050.00	Q 4,050.00
01-00-000-014-000	MERCADO MUNICIPAL				
REGLON	036	Retribuciones por servicios	Q	28,000.00	
	SUMA		Q	28,000.00	Q 28,000.00
TOTAL					Q 2,701,509.21

LA CONTINUIDAD ES PARTE DEL DESARROLLO • ADMINISTRACION 2004-2024
CONTINUAMOS TRABAJANDO POR UN MEJOR YUPILTEPEQUE
 CORREO: oficial@muniyupiltepeque.gob.gt TELEFONO: 5966-5709





Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021

NOTA No. 23

BIENES Y SERVICIOS (Cuenta contable 6112)

Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a Servicios no personales, Impuestos, derechos y tasas y Bienes de consumo; Ej. Pago de servicios básicos como: energía eléctrica, teléfono, correos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento. Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como, por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas. Pagos correspondientes a compra de alimentos, papel de escritorio, útiles de oficina, combustible, llantas y neumáticos, y otros, siempre que todos estos correspondan al funcionamiento de las distintas oficinas y unidades de la municipalidad.

		NOMBRE DE PROYECTO Y RENGLON EJECUTADO	SUMA PARCIAL	SUMA TOTAL
01-00-000-001-000		CONCEJO MUNICIPAL		
	262	Combustibles y lubricantes	Q 700.00	
		SUMA	Q 700.00	Q 700.00
01-00-000-002-000		ALCALDÍA MUNICIPAL		
REGLON	111	Energía Eléctrica	Q 31,375.58	
	113	Telefonía	Q 2,292.22	
	121	Divulgación e Información	Q 11,625.50	
	165	Mantenimiento y Reparación de medios de transporte	Q 8,205.31	
	169	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	Q 1,000.00	
	183	Servicios Jurídicos	Q 43,000.00	
	189	Otros Estudios y/o Servicios	Q 5,125.70	
	191	Primas y Gastos de Seguros y Fianzas	Q 23,336.27	
	195	Impuestos Derechos y Tasas	Q 993.85	
	199	Otros servicios	Q 4,260.00	
	211	Alimentos para personas	Q 50,045.50	
	233	Prendas de vestir	Q 25,510.00	
	244	Productos de artes gráficas	Q 14,868.00	
	253	Llantas y Neumáticos	Q 7,000.00	
	262	Combustibles y lubricantes	Q 22,834.00	
	294	Útiles deportivos y recreativos	Q 26,296.54	
298	Accesorios y Repuestos en General	Q 23,529.36		
		SUMA	Q 301,297.83	Q 301,297.83
01-00-000-003-000		SECRETARÍA MUNICIPAL		
REGLON	114	Correos y telegramos	Q 218.00	
	122	Impresión, Encuadernación y Reproducción	Q 635.40	
	168	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computo	Q 160.00	
	195	Impuestos Derechos y Tasas	Q 965.00	
	211	Alimentos para personas	Q 759.95	
	241	Papel de Escritorio	Q 3,678.00	
	243	Productos de papel o cartón	Q 1,009.50	
	262	Combustibles y lubricantes	Q 1,630.00	
	267	Tintes, Punturas y colorantes	Q 1,020.00	
291	Útiles de Oficina	Q 59.50		
		SUMA	Q 10,135.35	Q 10,135.35

LA CONTINUIDAD ES PARTE DEL DESARROLLO • ADMINISTRACION 2004-2024

CONTINUAMOS TRABAJANDO POR UN MEJOR YUPILTEPEQUE

CORREO: oficial@muniyupiltepeque.gob.gt TELEFONO: 5966-5709





Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021

01-00-000-004-000		DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL		
REGLON	113	Telefonia	Q	39,247.27
	114	Correos y telegramos	Q	38.00
	122	Impresión, Encuadernación y Reproducción	Q	1,747.20
	168	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computo	Q	150.00
	189	Otros Estudios y/o Servicios	Q	9,752.00
	195	Impuestos Derechos y Tasas	Q	11,149.50
	211	Alimentos para personas	Q	1,185.50
	233	Prendas de vestir	Q	1,890.00
	241	Papel de Escritorio	Q	5,078.00
	243	Productos de papel o carton	Q	2,035.00
	244	Productos de artes graficas	Q	987.00
	245	Libros, Revistas y Periódicos	Q	105.00
	247	Especies Timbradas y Valores	Q	3,960.00
	262	Combustibles y lubricantes	Q	6,850.00
	266	Productos Medicinales y Farmacéuticos	Q	849.82
	267	Tintes, Punturas y colorantes	Q	3,227.00
	291	Utiles de Oficina	Q	2,831.50
	292	Productos Sanitarios, de Limpieza y de uso personal	Q	160.00
	296	Utiles de Cocina y Comedor	Q	1,000.00
	297	Materiales, productos y accesorios electricos, cableado estructurado de redes informaticas y telefonicas	Q	318.70
		SUMA	Q	92,561.49
01-00-000-005-000		DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION		
REGLON	122	Impresión, Encuadernación y Reproducción	Q	2,772.30
	195	Impuestos Derechos y Tasas	Q	110.00
	211	Alimentos para personas	Q	446.00
	241	Papel de Escritorio	Q	1,748.00
	243	Productos de papel o carton	Q	543.00
	262	Combustibles y lubricantes	Q	3,920.00
	267	Tintes, Punturas y colorantes	Q	935.00
	268	Productos plasticos, nylon, vinil y p.v.c.	Q	150.00
	291	Utiles de Oficina	Q	239.50
	297	Materiales, productos y accesorios electricos, cableado estructurado de redes informaticas y telefonicas	Q	160.00
		SUMA	Q	11,023.80
01-00-000-006-000		DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER		
REGLON	211	Alimentos para personas	Q	993.50
	243	Productos de papel o carton	Q	210.50
	268	Productos plasticos, nylon, vinil y p.v.c.	Q	24.50
			SUMA	Q
01-00-000-008-000		UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL		
REGLON	184	Servicios economicos, financieros, contables y de auditoria	Q	46,000.00
			SUMA	Q

LA CONTINUIDAD ES PARTE DEL DESARROLLO • ADMINISTRACION 2004-2024
CONTINUAMOS TRABAJANDO POR UN MEJOR YUPILTEPEQUE
CORREO: oficial@muniyupiltepeque.gob.gt TELEFONO: 5966-5709





Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021

01-00-000-009-000	ACADEMIA MUNICIPAL DE MECANOGRAFIA Y COMPUTACION			
REGLON	168	Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Computo	Q	1,380.00
	268	Productos plasticos, nylon, vinil y p.v.c.	Q	450.00
	291	Utiles de Oficina	Q	1,135.00
	292	Productos Sanitarios, de Limpieza y de uso personal	Q	1,397.00
		SUMA	Q	4,362.00
01-00-000-010-000	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS			
REGLON	171	Mantenimiento y Reparacion de Edificios	Q	6,000.00
	189	Otros Estudios y/o Servicios	Q	1,600.00
	224	Pomez, Cal y Yeso	Q	349.60
	243	Productos de papel o carton	Q	4,665.51
	261	Elementos y compuestos quimicos	Q	2,119.00
	262	Combustibles y lubricantes	Q	388.00
	264	Insecticidas, fumigantes y similares	Q	195.00
	267	Tintes, Punturas y colorantes	Q	10,509.00
	268	Productos plasticos, nylon, vinil y p.v.c.	Q	5,779.95
	269	Otros productos quimicos y conexos	Q	865.00
	281	Productos Siderúrgicos	Q	299.00
	283	Productos de metal y sus aleaciones	Q	1,292.30
	284	Estructuras metalicas acabadas	Q	3,702.00
	292	Productos Sanitarios, de Limpieza y de uso personal	Q	990.90
	297	Materiales, productos y accesorios electricos, cableado estructurado de redes informaticas y telefonicas	Q	1,752.40
298	Accesorios y Repuestos en General	Q	457.50	
299	Otros materiales y suministros	Q	577.00	
		SUMA	Q	41,542.16
01-00-000-013-000	ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL			
REGLON	111	Energia Electrica	Q	258,045.77
		SUMA	Q	258,045.77
TOTAL			Q	766,896.90

NOTA No. 24

DEPRECIACION Y AMORTIZACION (Cuenta contable 6113)

En esta cuenta se refleja la regularización de la cuenta contable 1241 "activo intangible bruto", que se constituye por los gastos de inversión social. En dicha cuenta se encuentra regularizado el monto del ejercicio anterior tal como lo indica la resolución 13-2011 del Ministerio de Finanzas Publicas.

TIPO DE EXPEDIENTE	No. DE EXPEDIENTE	FECHA	DESCRIPCION	VALOR
Registro Contable "GIS"	367	07/05/2021	Regularización cuenta contable 1241 "activo intangible bruto" ejercicio fiscal 2020, según resolución 13-2011 del ministerio de finanzas publicas y acuerdo de concejo municipal, punto tercero del acta 18-2021 de fecha cinco de mayo del año 2021.	Q 4,451,134.91
			TOTAL	Q 4,451,134.91

LA CONTINUIDAD ES PARTE DEL DESARROLLO • ADMINISTRACION 2004-2024

CONTINUAMOS TRABAJANDO POR UN MEJOR YUPILTEPEQUE

CORREO: oficial@muniyupiltepeque.gob.gt TELEFONO: 5966-5709





Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021

NOTA No. 25**OTRAS PÉRDIDAS (Cuenta contable 6142)**

En esta cuenta se reflejan las bajas de activos fijos que se efectúan por bienes que la municipalidad ha comprado los cuales le han sido solicitados por otras instituciones como establecimientos educativos, consejos comunitarios de desarrollo etc. Así como aquellas bajas por activos fijos por encontrarse obsoletos o en mal estado. Al 31 de diciembre del año 2021 ésta cuenta muestra un monto de Q.24,050.00 por bajas de activos fijos.

TIPO DE EXPEDIENTE	TIPO DE COMPROBANTE	FECHA	DESCRIPCION	VALOR
Registro Contable	BIB	07/10/2021	PARA DAR DE BAJA A 01 SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CON UN VALOR DE Q.10,875.00; 01 CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO CON UN VALOR DE Q.1,675.00, EQUIPO DONADO AL CENTRO DE ATENCION PERMANENTE CAP, DEL MUNICIPIO DE YUPILTEPEQUE, JUTIAPA, SEGUN ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL EN ACTA NO. 38-2021 PUNTO VIGESIMO PRIMERO DE FECHA 16/09/2021	Q 12,550.00
Registro Contable	BIB	28/12/2021	PARA DAR DE BAJA A: 01 TRANSFORMADOR DE 25KVA 240V/480V SEGÚN ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL, ACTA NO. 54-2021 PUNTO OCTAVO, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021	Q 11,500.00
			TOTAL	Q 24,050.00

NOTA No. 26**TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO (Cuenta contable 6151)**

El saldo de esta cuenta está integrada por los gastos en concepto de transferencias realizadas a instituciones del sector privado, y otras empresas de carácter privado, siempre que todos estos egresos correspondan a funcionamiento. Al 31 de diciembre del año 2021 muestra un monto de Q.33,000.00

99-00-000-001-000	TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO		MONTO
REGLON	431	Transferencias a Instituciones de enseñanza	Q 33,000.00
		TOTAL	Q 33,000.00



LA CONTINUIDAD ES PARTE DEL DESARROLLO • ADMINISTRACION 2004-2024

CONTINUAMOS TRABAJANDO POR UN MEJOR YUPILTEPEQUE

CORREO: oficial@muniyupiltepeque.gob.gt TELEFONO: 5966-5709



Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
Guatemala, C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021

NOTA No. 27**TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PÚBLICO (Cuenta contable 6152)**

El saldo de esta cuenta está integrada por los gastos en concepto de transferencias realizadas a instituciones del sector público, siempre que todos estos egresos correspondan a funcionamiento. Al 31 de diciembre del año 2021 muestra un monto de Q.72,000.00

99-00-000-001-000	TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PUBLICO		MONTO
REGLON 483	Transferencias a mancomunidades		Q 72,000.00
	TOTAL		Q 72,000.00

NOTA No. 28**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO (Cuenta contable 6162)**

Comprende egresos en concepto de transferencias a Consejos Comunitarios de Desarrollo, para atender gastos en beneficio de la comunidad. Al 31 de diciembre del año 2021 muestra un monto de Q.427,236.90 en concepto de Subsidios que la municipalidad de Yupiltepeque, Jutiapa, otorga a los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio de Yupiltepeque, Jutiapa, para el abastecimiento de agua potable por bombeo.

99-00-000-002-000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO		MONTO
REGLON 532	Transferencias a los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural		Q 427,236.90
	TOTAL		Q 427,236.90



P.C. Edm Obed González Méndez
Encargado de Contabilidad

Licda. Carin González
Contadora Pública y Auditora
CCEZ Colegiado No. 16091

Licda. C.P.A. Carin Eunice González Revolorio
Auditora Interna



Lic. C.P.A. Avidal Antonio Corado Godoy
Director Financiero Municipal



Br. Carlos Anibal Godoy Torres
Alcalde Municipal

LA CONTINUIDAD ES PARTE DEL DESARROLLO • ADMINISTRACION 2004-2024

CONTINUAMOS TRABAJANDO POR UN MEJOR YUPILTEPEQUE

CORREO: oficial@muniyupiltepeque.gob.gt TELEFONO: 5966-5709



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor

Carlos Anibal Godoy Torres

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 04 de noviembre de 2022

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA



Área financiera y cumplimiento

Licda. EBODIA MARISOL ARANA VICENTE DE POLANCO
Coordinador Independiente

Lic. EDER ORMANDY MARROQUIN ANTONIO
Supervisor Gubernamental



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Carlos Anibal Godoy Torres
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior
2. Falta de títulos de propiedad en vehículos municipales
3. Falta del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL)



4. Incumplimiento al Reglamento de Combustible

Guatemala, 04 de noviembre de 2022

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento

Licda. EBODIA MARISOL ARANA VICENTE DE POLANCO
Coordinador Independiente

Lic. EDER ORMANDY MARROQUIN ANTONIO
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

Al verificar el seguimiento de las recomendaciones, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en la Auditoría Financiera y de Cumplimiento del año 2020, se comprobó que la administración municipal no atendió la siguiente recomendación:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables:

Hallazgo No. 4

Falta de Catastro Municipal

Recomendación: "El Concejo Municipal, debe cumplir con los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz, elaborando y manteniendo el catastro municipal, para obtener el control del ordenamiento territorial y urbanístico del municipio."

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 66, Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, establece: "Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría..."

Causa

El Concejo Municipal, luego de conocer la recomendación del Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, emitido por



la Contraloría General de Cuentas, delibero no atender la recomendación en mención.

Efecto

Persisten las deficiencias indicadas de la auditoría anterior las cuales pueden afectar el desempeño de las labores en cuanto al cumplimiento de la normativa legal.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe cumplir las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, a efecto de crear el área de Catastro Municipal, para el control del ordenamiento territorial y urbanístico del municipio.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT-01-20222, NOT-02-2022, NOT-03-2022, NOT-04-2022, NOT-05-2022, NOT-06-2022 y NOT-07-2022, todos de fecha 10 de agosto de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónica, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Carlos Anibal Godoy Torres, Alcalde Municipal; Samuel Cortez Godoy, Síndico Primero; Abner Velásquez Pérez, Síndico Segundo; Carlos Raúl Martínez Cabrera, Concejal Primero; Daimer Osvaldo Bernal Ortiz, Concejal Segundo; Rudis Ortiz Osorio, Concejal Tercero y Gelman Vásquez Velásquez, Concejal Cuarto; quienes manifiestan: "El Código Municipal Decreto número 12-2002, por el Congreso de la Republica de Guatemala, en su Capitulo V Oficinas Técnicas Municipales, Artículo 96 inciso h) funciones de la Dirección Municipal de Planificación, manifiesta quienes son los responsables de mantener actualizado el catastro municipal, por lo que es una función definida. Que el municipio de Yupiltepeque, departamento de Jutiapa, está registrado en su mayor parte como una sola finca como tierras comunales, las cuales cuentan con su registro en la Propiedad Inmueble, existen otras desmembraciones dadas de la Finca Matriz a nombre de la Municipalidad de Yupiltepeque e instituciones del Estado y privadas de Guatemala, los habitantes del municipio tienen sus propiedades en posesión, pero siguen registrados en las tierras comunales de la Comunidad Indígena de Yupiltepeque, lo que no permite hacer un Catastro Municipal."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero y Concejal Cuarto, no obstante, que en sus comentarios manifiestan: "...que el municipio está registrado como una sola finca y está registrada en las tierras comunales de la Comunidad Indígena de Yupiltepeque, lo que no permite hacer un Catastro Municipal..." Al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de



Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el Concejo Municipal como máxima autoridad debe velar por el cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría anterior de la Contraloría General de Cuentas y asumir su responsabilidad de formular y ejecutar planes de ordenamiento municipal y desarrollo integral del municipio, así como todas las formas de ordenamiento municipal de elaboración y mantenimiento del catastro municipal, como lo establece el Código Municipal.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ANIBAL GODOY TORRES	3,000.00
SINDICO PRIMERO	SAMUEL CORTEZ GODOY	7,062.75
SINDICO SEGUNDO	ABNER VELASQUEZ PEREZ	7,062.75
CONCEJAL PRIMERO	CARLOS RAUL MARTINEZ CABRERA	7,062.75
CONCEJAL SEGUNDO	DAIMER OSVALDO BERNAL ORTIZ	7,062.75
CONCEJAL TERCERO	RUDIS ORTIZ OSORIO	7,062.75
CONCEJAL CUARTO	GELMAN VASQUEZ VELASQUEZ	7,062.75
Total		Q. 45,376.50

Hallazgo No. 2

Falta de títulos de propiedad en vehículos municipales

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría, se estableció, que existen vehículos municipales, que no cuentan con título de propiedad. Asimismo, un vehículo de la municipalidad cuenta con título de propiedad y placas particulares; no encontrando documentación de soporte de gestiones realizadas para subsanar la deficiencia en mención. Los que se describen a continuación:

CANTIDAD	CÓDIGO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	DEFICIENCIA	MONTO
1	MY-1232.06.01.04	Motocicleta Marca Suzuki, Línea GN125H Modelo 2013 Motor 157FMI-3*A2T59451* Chasis LC6PCJG99D0006493 Color Azul, Negro y Cromo, Asientos 2, Cilindros 1, CC 125, Ejes 2, Combustible Gasolina, VIN LC6PCJG99D0006493, se utilizara en la municipalidad. a cargo del director de la DMP. Adicion según factura No. 130000026712 de la casa comercial SUZUKI fecha 22 de julio del año 2013	No cuenta con Título de Propiedad	Q11,100.00
1	MY-1232.06.01.05	Motocicleta Marca Suzuki, Línea GN125H Modelo 2013 Motor 157FMI-3*A2T59448* Chasis LC6PCJG98D0006470 Color Azul, Negro y Cromo, Asientos 2, Cilindros 1, CC 125, Ejes 2, Combustible Gasolina, VIN LC6PCJG98D0006470, se utilizara en la municipalidad. a cargo del relacionista publico	No cuenta con Título de Propiedad	Q11,100.00



		municipal. Adición según factura No. 130000026713 de la casa comercial SUZUKI fecha 22 de julio del año 2013		
1	MY-1232.06.03.01	Vehículo marca Isuzu, chasis MPATFS85H8H517291, Modelo 2008, motor FH4675, Centímetros Cubicos 3,000, Ejes 2, Asientos 5, Cilindros 4, Puertas 4, Combustible Diesel, Color Rojo, Tonelaje 1.00, Línea D-max LS, VIN MPATFS85H8H517291. a cargo del Director Municipal de Planificación. Adición según factura No. 205411 serie "18" de la casa comercial CANELLA S. A. De fecha 11 de febrero del año 2008	No cuenta con Título de Propiedad, no cuenta con placas oficiales utiliza placas particulares	Q189,800.00
1	MY-1232.06.03.02	Pick-Up nuevo Marca Toyota, Modelo 2017, Color Rojo Metálico, Línea Hilux, Tonelaje 1.00, Asientos 5, Combustible Diesel, Puertas 4, Cilindros 4, Ejes 2, C.C. 02982, Polarizado/Defensa Central Cromada Roll Bar Cromado. Serie: MR0HZ8CD3H0503220, VIN: MR0HZ8CD3H0503220, CHASIS: MR0HZ8CD3H0503220, MOTOR: 1KDU879657, a cargo del Señor Alcalde Municipal. Adición según factura No. 127859 serie "01V" de la casa comercial COFIÑO STAHL Y COMPAÑIA S. A. de fecha 10 de marzo del año 2017.	No cuenta con Título de Propiedad	Q314,248.00
TOTAL				Q526,248.00

Criterio

El Decreto Número 70-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos. Artículo 24, establece: "El Registro Fiscal de Vehículos, a cargo de la Superintendencia de Administración Tributaria o de la institución designada para el efecto, hará la inscripción y ejercerá el control de los vehículos, tomando como base los datos consignados en los siguientes documentos: 3. El Certificado de Propiedad de Vehículos, que será emitido por la Superintendencia de Administración Tributaria o por la institución designada para el efecto, con base en la póliza de importación de todo vehículo nuevo o usado. Para el caso de los vehículos que ya estén en circulación, se tomarán como base la tarjeta de circulación y el título de propiedad. 4....El Certificado de Propiedad de Vehículos, deberá emitirse por el Registro Fiscal de Vehículos de la Superintendencia de Administración Tributaria o por la institución que expresamente se designe para el efecto, para controlar y acreditar la propiedad y las transferencias de dominio de cada vehículo que sea importado, una vez se liquide la póliza de importación de todo vehículo nuevo o usado y se verifique la cancelación de los impuestos respectivos. Este certificado se emitirá en papel de seguridad, sin costo alguno para el importador; y para legalizar las posteriores transferencias de dominio del vehículo, será endosable."

El Acuerdo Gubernativo Número 134-2014, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos. Artículo 12, establece: "Todo vehículo deberá identificarse con las placas de circulación que entregará el Registro al momento de su inscripción... El número de placas de circulación de vehículos, corresponde al



registro único y permanente de los mismos y no podrá cambiarse, salvo en casos especiales y debidamente justificados por el interesado, o cuando el Registro lo considere procedente. Las placas de circulación también constituyan el distintivo de pago del impuesto, cuando éstas se cambien en forma generalizada. En los demás años, el distintivo lo constituirá el comprobante de pago o el documento que para el afecto determine la administración."

El Acuerdo Ministerial No. 86-2015 del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM) III, Capítulo II Marco Conceptual, Numeral 3. Área de Contabilidad, establece: " e) Procedimientos de Registro. Todo registro contable que se realice debe contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna."

Causa

El Encargado de Contabilidad e Inventarios no cumplió con documentar la propiedad de los vehículos registrados en el inventario municipal, así mismo no gestionó ante las instancias correspondientes para que estos le fueran proporcionados.

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó el trabajo del Encargado de Contabilidad e Inventarios, respecto a la documentación de respaldo de los títulos de propiedad y placas, propios de la Municipalidad.

Efecto

Falta de certeza jurídica respecto a la propiedad de los vehículos de la Municipalidad al no contar con la documentación que los respalde, así como los distintivos correspondientes para su circulación.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y esté a su vez al Encargado de Contabilidad e Inventarios, para que se realicen las gestiones correspondientes a efecto de obtener los documentos de soporte que acrediten la propiedad de los vehículos registrados en el inventario municipal.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT-08-2022, de fecha 10 de agosto de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónica, de la Contraloría General de Cuentas, al señor: Avidail Antonio Corado Godoy, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal; quien manifiesta: "En relación al presente hallazgo puedo manifestarle que no lo considero como una deficiencia



en virtud que los cuatro vehículos indicados en la condición del hallazgo que me fue notificado poseen distintivos que están impresos en papel y el Registro Fiscal de Vehículos de la Superintendencia de Administración Tributaria, cuando los distintivos eran en papel y los vehículos propiedad de instituciones del Estado, no emitía certificados de propiedad, con el objetivo de resguardar el bien, únicamente otorgaban la tarjeta de circulación del vehículo y el juego de placas, en virtud que este documento solo sirve para poder transferir los derechos de dominio sobre el bien y las instituciones del Estado, las transferencias de dominio entre instituciones se hacen a través de un acta de donación tal como lo regula el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto. Adicionalmente puedo mencionar que no son funciones asignadas a mi cargo el gestionar certificados de propiedad de vehículos en virtud que estas son funciones específicas del Representante Legal de la municipalidad, por lo tanto, mi persona no está autorizada para realizar gestiones de este tipo ante la Superintendencia de Administración Tributaria. En cuanto a las placas particulares que usted manifiesta que utiliza el vehículo municipal tipo pick up marca ISUZU de la línea DMAX, modelo 2008 con placas P430DMK y que se identifica con el número de inventario MY-1232.06.03.01, puedo manifestarle que esto está permitido de conformidad a lo que establece el numeral 1 del artículo 21 del Decreto 70-94 Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos. Que indica Están exentos del impuesto de circulación de vehículos. 1. Los Organismos del Estado y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. No están exentas las entidades descentralizadas y autónomas cuando no usen placas de la serie oficial, con la sigla "o". la municipalidad aplica a esta regulación de poder tener vehículos con placas particulares, en virtud que es una entidad autónoma de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 253 Autonomía Municipal. Los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Al igual el Código Municipal establece en su artículo 3 Autonomía. En ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda. Ninguna ley o disposición legal podrá contrariar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República.”

Mediante oficio No. NOT-09-2022 de fecha 10 de agosto de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónica, de la Contraloría General de Cuentas, al señor: Edin Obed González Méndez,



Encargado de Contabilidad e Inventarios; quién manifiesta: “No se acepta el presente hallazgo en virtud que como encargado de contabilidad no estoy autorizado para realizar las gestiones de solicitud de los títulos de propiedad de vehículos ni otro tipo de procesos sobre los vehículos municipales ante la Superintendencia de Administración Tributaria, puesto que no poseo la potestad legal para gestionar ante tal entidad, ya que éste tipo de procedimiento le compete al representante legal de la municipalidad.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “...que estas son funciones específicas del Representante Legal de la municipalidad, por lo tanto, mi persona no está autorizada para realizar gestiones de este tipo ante la Superintendencia de Administración Tributaria...” al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el responsable no presenta documentación de soporte de supervisión al trabajo de su subalterno, observando que los registros contables que se realizaron contaran con la documentación de soporte, para garantizar información confiable y oportuna, haciendo constar que los vehículos contaran con los títulos de propiedad, para controlar y acreditar la propiedad y las transferencias de dominio de cada vehículo, situación que se encuentra reflejada en la causa de la presente deficiencia. Es importante manifestar que la presente deficiencia no se encuentra orientada a la exoneración de impuestos para su circulación, sino a que los vehículos propiedad de la Municipalidad de Yupiltepeque, Jutiapa, no poseen títulos de propiedad y no se han realizado las gestiones correspondientes para soportar los registros contables de la información de los estados financieros, lo que evidencia el inadecuado control y certeza jurídica de los bienes municipales.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad e Inventarios, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “...no estoy autorizado para realizar las gestiones de solicitud de los títulos de propiedad de vehículos ni otro tipo de procesos sobre los vehículos municipales ante la Superintendencia de Administración Tributaria, puesto que no poseo la potestad legal para gestionar ante tal entidad, ya que éste tipo de procedimiento le compete al representante legal de la municipalidad.” el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que como Encargado de la contabilidad y del inventario municipal, es el responsable directo de velar porque todos los registros cumplan con la documentación correspondiente de soporte; asimismo, no informó a las instancias superiores para buscar una solución a la deficiencia.

Este hallazgo fue notificado con el número 3 y en el presente informe corresponde



al número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD E INVENTARIOS	EDIN OBED GONZALEZ MENDEZ	825.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	AVIDAIL ANTONIO CORADO GODOY	2,575.00
Total		Q. 3,400.00

Hallazgo No. 3

Falta del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL)

Condición

Al evaluar el cumplimiento de funciones del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera, se estableció que el mismo no fue integrado para el ejercicio fiscal en evaluación, ni anteriores al mismo.

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM) III, Capítulo IV. Normas Complementarias para la Administración Financiera Municipal, 2. Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), establece: "El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL) será el encargado de analizar, revisar y controlar los flujos de ingresos y pagos que realizan los Gobiernos Locales, con el propósito de coadyuvar al eficiente y oportuno cumplimiento de los objetivos establecidos en el POA, determinará las líneas de acción a seguir en el manejo eficiente, racional y equitativo de los recursos financieros disponibles en los Gobiernos Locales y autorizará los recursos que correspondan a las unidades ejecutoras y dependencias municipales de acuerdo a la disponibilidad financiera. 2.1 Finalidad: Regular las normas básicas para una gestión integral eficiente y manejo responsable, vinculados con la percepción y utilización de los fondos municipales que permitan el cumplimiento de sus obligaciones en estricta concordancia con las prioridades municipales. 2.2. Integrantes: El Comité deberá ser nombrado por la Autoridad Superior a través de un Punto de Acta y deberá estar integrado por: a) Un integrante de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal b) Director Financiero c) Director Municipal de Planificación d)



Encargado de Tesorería y e) Encargado de Presupuesto. El COPEP MUNICIPAL deberá estar coordinado por el Director Financiero, quien será responsable de cumplir con lo establecido en el Artículo 98 del Código Municipal, literales c), f) y h).”

Causa

Falta de gestión del Concejo Municipal, al no integrar y nombrar el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL).

Efecto

La no conformación del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera, provoca que no exista mayor transparencia del manejo de los recursos financieros, al no velar por el cumplimiento de las normas básicas para la gestión eficiente y manejo responsable de los recursos.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe proceder a integrar y nombrar el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), para una gestión integral y eficiente en el manejo de los recursos financieros disponibles, según lo establecido en la normativa aplicable.

Comentario de los responsables

Mediante oficios No. NOT-01-202, NOT-02-2022, NOT-03-2022, NOT-04-2022, NOT-05-2022, NOT-06-2022 y NOT-07-2022, todos de fecha 10 de agosto de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónica, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Carlos Anibal Godoy Torres, Alcalde Municipal; Samuel Cortez Godoy, Sindico Primero; Abner Velásquez Pérez, Sindico Segundo; Carlos Raúl Martínez Cabrera, Concejal Primero; Daimer Osvaldo Bernal Ortiz, Concejal Segundo; Rudis Ortiz Osorio, Concejal Tercero y Gelman Vásquez Velásquez, Concejal Cuarto; quienes manifiestan: “En relación al hallazgo en mención nos permitimos manifestar que en base al artículo 36 del Código Municipal Decreto 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, el Concejo Municipal ha cumplido con formar las comisiones no estando establecida la del COPEP. La Municipalidad por medio del Concejo Municipal se aprobó el Plan Operativo Anual, el Plan Anual de Compras y el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año auditado 2021, realizando todas las gestiones necesarias para el cumplimiento transparente y certeza de la inversión y gastos priorizados por El Concejo Municipal. El COPEP no ha sido socializado por el ente rector como lo es el Ministerio de Finanzas Públicas, para que pueda ser una herramienta de control y gestión utilizable dentro de la Municipalidad.”



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero y Concejal Cuarto, no obstante en sus comentarios manifiestan: “El COPEP no ha sido socializado por el ente rector como lo es el Ministerio de Finanzas Públicas, para que pueda ser una herramienta de control y gestión utilizable dentro de la Municipalidad...” al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el comentario vertido carece de fundamento legal, toda vez que el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- es una normativa legal aplicable a las municipalidades, estableciendo claramente la creación del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), acción que no ha sido realizada por los responsables correspondientes.

Este hallazgo fue notificado con el número 4 y en el presente informe corresponde al número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ANIBAL GODOY TORRES	3,000.00
SINDICO PRIMERO	SAMUEL CORTEZ GODOY	7,062.75
SINDICO SEGUNDO	ABNER VELASQUEZ PEREZ	7,062.75
CONCEJAL PRIMERO	CARLOS RAUL MARTINEZ CABRERA	7,062.75
CONCEJAL SEGUNDO	DAIMER OSVALDO BERNAL ORTIZ	7,062.75
CONCEJAL TERCERO	RUDIS ORTIZ OSORIO	7,062.75
CONCEJAL CUARTO	GELMAN VASQUEZ VELASQUEZ	7,062.75
Total		Q. 45,376.50

Hallazgo No. 4

Incumplimiento al Reglamento de Combustible

Condición

Al verificar aspectos de cumplimiento, correspondiente a las erogaciones de combustibles, se comprobó, según muestra de auditoría, el incumplimiento al Reglamento de Combustible, debido a que en las comisiones efectuadas, no se cumplió con lo siguiente: 1) Hoja de Ruta; 2) Requerimiento de Combustible. Mismos que figuran en los siguientes expedientes:

SERIE	FACTURA	CHEQUE No.	FECHA	EXPEDIENTE	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	HOJA DE RUTA
-------	---------	------------	-------	------------	---------------	----------	--------------



					DE COMBUSTIBLE No.	SOLICITADA Q.	
D12AD41B	1976584285	10701	29/04/2021	1164	1424	700.00	NO PRESENTA
D12AD41B	1976584285	10701	29/04/2021	1164	1418	500.00	NO PRESENTA
D12AD41B	1976584285	10701	29/04/2021	1164	1413	450.00	NO PRESENTA
D12AD41B	1976584285	10701	29/04/2021	1164	1409	250.00	NO PRESENTA
D12AD41B	1976584285	10701	29/04/2021	1164	1408	200.00	NO PRESENTA
D12AD41B	1976584285	10701	29/04/2021	1164	1403	815.00	NO PRESENTA
D12AD41B	1976584285	10701	29/04/2021	1164	1384	674.00	NO PRESENTA
67C07351	2971877440	10936	26/08/2021	1218	NO PRESENTA	2,900.00	NO PRESENTA

Criterio

Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal. Artículo 98. Establece: “Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ... j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos;...”

Acta No. 12-2020 del 12 de marzo 2020, del Libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal. Reglamento de Combustible de la Municipalidad de Yupiltepeque Artículo 1. Comisiones Oficiales, establece: “A todo funcionario municipal que se le asigne cumplir una comisión oficial en la cual sea necesario la utilización de combustible para poder realizarla, debe proceder a solicitar a la DAFIN, el formulario de REQUERIMIENTO DE COMBUSTIBLE correspondiente, el cual debe ser firmado por el Empleado, Funcionario u otra persona solicitante y aprobado por el Alcalde Municipal, por el Director Financiero Municipal o por el Asistente Financiero.” Artículo 6. Hoja de Ruta. Establece: “El Funcionario, Empleado u otra persona que utilice combustible para realizar una comisión debe adjuntar una hoja de ruta, la constancia V-C u otro documento que sirva como constancia de haber cumplido con la comisión asignada.” Artículo 8. La Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal. Establece “Implementará el archivo y control de los documentos del combustible que se utilice en la municipalidad y además presentará la información al Consejo Municipal, según corresponda.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, con funciones de Encargado de Combustible, no ha promovido acciones adecuadas de control para que los expedientes de combustible cumplan con lo establecido en el Reglamento de Combustible de la Municipalidad.



Efecto

Riesgo que no se cumpla la calidad del gasto público en las comisiones municipales, al carecer de documentación que lo evidencie.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto proceda a implementar acciones concretas para el cumplimiento del Reglamento de Combustible y respalde fehacientemente la erogación del gasto.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT-08-2022, de fecha 10 de agosto de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónica, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Avidail Antonio Corado Godoy, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal; quien manifiesta: “En relación al hallazgo notificado me permito manifestarle que, de conformidad al Reglamento de Combustible, que fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal, según el punto Décimo Sexto del acta número 12-2020 de fecha 12 de marzo del año 2020, establece en su artículo 7. Liquidación: El Funcionario, Empleado o cualquier otra persona que se le proporcione combustible para llevar a cabo una comisión de trabajo, será el único responsable de presentar la liquidación de combustible correspondiente ... la hoja de ruta, constancia de v-c, u otro documento que sirva de constancia de haber realizado la comisión de trabajo asignada de conformidad al vehículo usado y los kilómetros recorridos. Derivado de lo anterior y estando claro lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Combustible considero que no tengo ninguna responsabilidad sobre la presentación de la liquidación del combustible que se usa en las diferentes unidades administrativas de la municipalidad para llevar a cabo comisiones de trabajo. Con respecto al expediente número 1218 por valor de Q. 2,900.00 puedo manifestarle que fue cancelado bajo la orden de pago No. 239-2021 de fecha 25 de agosto de 2021, la cual fue emitida por el Alcalde Municipal, y que corresponde a combustible utilizado en comisiones de trabajo llevadas a cabo por el señor Alcalde Municipal, en el vehículo marca TOYOTA HILUX placas O852BBV, propiedad de la municipalidad, el cual está a cargo del Alcalde Municipal.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “El Funcionario, Empleado o cualquier otra persona que se le proporcione combustible para llevar a cabo una comisión de trabajo, será el único responsable de presentar la liquidación de combustible...” al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer



la deficiencia determinada, debido a que si bien es cierto cada funcionario y/o empleado es responsable de presentar la liquidación de combustible; el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, es responsable de implementar un archivo y control de los documentos que conforman los expedientes del combustible de la municipalidad y con ello verificar que se cumpla el reglamento aprobado, acción que no fue realizada.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y en el presente informe corresponde al número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	AVIDAIL ANTONIO CORADO GODOY	2,575.00
Total		Q. 2,575.00

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se atendió en su totalidad dichas recomendaciones.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	CARLOS ANIBAL GODOY TORRES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2021 - 31/12/2021
2	SAMUEL CORTEZ GODOY	SINDICO PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
3	ABNER VELASQUEZ PEREZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
4	CARLOS RAUL MARTINEZ CABRERA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
5	DAIMER OSVALDO BERNAL ORTIZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
6	RUDIS ORTIZ OSORIO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2021 - 31/12/2021
7	GELMAN VASQUEZ VELASQUEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2021 - 31/12/2021

